

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 810-89 CELEBRADA EL 24 DE MAYO 1989

SESIÓN 810-1989

24 de mayo, 1989

ARTICULO II

Se acuerda ampliar el acuerdo tomado en la sesión 809-89, Art. I, de manera que se integre al Sr. Fernando Bolaños en la Comisión formada por este Consejo, para que se reúna con los miembros de la Comisión Ad-Hoc, de Investigación.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 810-1989

24 de mayo, 1989

ARTICULO III, inciso 1)

En relación con el documento aprobado por el Tribunal Electoral Universitario en sesión 202-89 el 17 de mayo de 1989, se acuerda:

1. Indicar al TEUNED que en la página 2 del documento, donde se señala: "Esto significará que el total de miembros de oficio de la Asamblea Universitaria es de 47 personas. Sin embargo, la Jefe de Financiero y el Director de Docencia son miembros de la Asamblea en su carácter de miembros del Consejo Universitario y por lo tanto, ese número (47) se vería reducido a 45", debe mantenerse el total de los 47, dado que es el número de puestos de miembros ex-oficio. De esta manera no se ve afectado en forma negativa el número de los representantes electos.
2. Se solicita al TEUNED enviar formalmente la solicitud de reforma al Artículo 44 del Reglamento del Tribunal Electoral. Con el objeto de evitar posibles mal entendidos, se le ruega que en cada una de las direcciones, se indique también las oficinas.

3. Con base en este documento, el TEUNED deberá enviar a este Consejo el padrón de las personas que actualmente tienen nombramiento vigente, con el objeto de convocar a la Asamblea Universitaria.
4. Una vez afinados todos los detalles, se le sugiere al TEUNED proceder a la elección correspondiente de los nuevos representantes, tan pronto les sea posible.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 810-1989

24 de mayo, 1989

ARTICULO III, inciso 2)

En relación con la nota suscrita por los Coordinadores de Programa, de fecha 16 de mayo de 1989, se acuerda informarles que una Comisión presentará al Consejo de Rectoría y al Rector un documento en el que se estipulará la carga académica. Una vez que este documento sea aprobado, se resolverán algunas de las dudas que tienen.

Asimismo, si los resultados del documento fueron lesivos, el Consejo Universitario estaría anuente a considerar las legítimas peticiones que tengan que hacer.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 810-1989

24 de mayo, 1989

ARTICULO III, inciso 3)

En relación con la nota ORH.89.426, se acuerda indicar a la Oficina de Recursos Humanos que con respecto al punto 2, se remita al acta 802-89 del Consejo Universitario, donde se explicitan las inquietudes de los miembros de este Consejo.

Asimismo, se acuerda enviar las notas enviadas por esa Oficina, en las que se indican que algunos documentos fueron traspapelados.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 810-1989

24 de mayo, 1989

ARTICULO V, inciso 1)

Se acuerda aprobar la Modificación presupuestaria Interna 2-89, por el monto de ¢459.500.

ACUERDO FIRME